



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231

San Isidro, 08 AGO. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Adjudicación de fecha 03 de agosto de 2005, expedida por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada –CEPRI/MSI y confirmada mediante Resolución de Alcaldía N° 229 del 05 de agosto de 2005, se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública Especial Nacional N° 001-2005-CEPRI/MSI, "Otorgamiento en Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro", a favor de la Empresa VEGA UPACA SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que, como consecuencia del otorgamiento de dicha concesión, la Empresa VEGA UPACA SOCIEDAD ANÓNIMA se compromete a generar un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de los vecinos y a proteger el medio ambiente del distrito;

Que, con tal propósito se hace necesario aprobar el Contrato suscrito con la referida empresa para la concesión del servicio, mediante la Resolución correspondiente, con cargo al presupuesto del año 2005 en la parte pertinente y a los sucesivos Presupuestos Anuales durante el periodo de la concesión;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Contrato suscrito con la Empresa VEGA UPACA SOCIEDAD ANÓNIMA, ganadora de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial Nacional N° 001-2005-CEPRI/MSI, para la concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas pertinentes para la implementación del contrato de concesión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE**

ALA

